CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el presente proceso de SUCESIÓN INTESTADA, informándole que se encuentran cumplidos los requisitos del artículo 490 del Código General del Proceso.

Manizales, 21 de septiembre de 2021.

JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio N° 047 Radicado N° 2020-00276

Teniendo en cuenta que se encuentran cumplidos los requisitos del artículo 490 del Código General del Proceso, conforme a lo establecido en el artículo 501 ibidem, procede el Juzgado a fijar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

Por tal razón, se señala para el efecto el día <u>lunes, catorce (14) de</u> <u>febrero del año dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)</u>.

En este punto es necesario advertir que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, la audiencia fijada se realizará a través de la aplicación LIFESIZE, motivo por el cual, deberán contar con el aludido aplicativo para la data de la diligencia.

El link de acceso a la diligencia será remitido oportunamente a los correos electrónicos indicados en la demanda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

JUEZA